

Rama Judicial



Juzgado Promiscuo De Familia  
Del Circuito Judicial De Chaparral - Tolima

Diecisiete (17) de febrero de 2021

RAD. N. T                      73168-31-84-001-2020-00124-00  
Referencia:                    SUCESION  
CAUSANTE                     HECTOR MENDOZA RODRIGUEZ  
INTERESADOS                LILIA SUAREZ (Repres. Luis Alberto Mendoza Suarez)

Se procede a resolver el Despacho la solicitud presentada por el Abogado Orlando Sánchez Trejos quien aduce ser el apoderado del señor Duver Alberto Campos Quimbayo, mediante el cual solicita a esta sede judicial conferir personería para actuar y manifiesta la existencia la existencia de una cesión de los derechos sucesorales del causante HECTOR MENDOZA RODRIGUEZ, por haber adquirido su poderdante compra hecha por medio de la escritura pública N° 896 del 10/11/2020 de la Notaria Única de Chaparral.

En consecuencia, el Despacho desde ya rechaza lo solicitado en el escrito bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

Conforme al auto del diez (10) de diciembre del año inmediatamente anterior, el Juzgado resolvió la improcedencia de partición promovida ateniende a lo expuesto en el numeral 2º del art. 43 del C.G.P. por los motivos allí expuestos. Recalca el Despacho que al encontrarnos ante un proceso que ya se encuentra culminado y archivado; no será tenido en cuenta los argumentos del solicitante.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia (Chap, Tol),

RESUELVE

- PRIMERO:                    RECONOCER personería jurídica al Doctor Orlando Sánchez Trejos.  
SEGUNDO:                    NEGAR lo solicitado por los motivos arriba expuestos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA  
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No 31, nov 02/18 del C.G.P., art. 295j.
WILLIAM LAMPREA LEGO Secretario